



AREA DE FAMILIAS Y DERECHOS SOCIALES

Atención Infancia y Familias

Ref.: 155AIFCONVO24

Extracto de la ampliación por un importe de 120.000,00 euros de la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cubrir los gastos para actividades de verano realizadas en el municipio de Santa Coloma de Gramenet durante el año 2024

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en estas bases menores y adolescentes que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores/se legales o persona encargada de la guarda y protección de las personas beneficiarias.

Segundo. Finalidad

La regulación del otorgamiento de ayudas económicas individuales para hacer frente a los gastos de las actividades que realicen diferentes asociaciones y entidades durante las vacaciones de verano en Santa Coloma de Gramenet o en centros escolares limítrofes con este municipio.

Tercero. Bases reguladoras

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 26 de abril de 2022.

(<https://bop.diba.cat/anunci/3225880>)

Sede electrónica Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet

(<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=20181&lang=ca>)

Cuarto. Importe

Cuantía total: 120.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3900.23115.4890800 del presupuesto de 2024.

La concesión de la beca será:

- Para una sola actividad por niño/a o adolescente.
- Para 5 semanas como máximo.
- El importe de la beca no superará el 90% del coste de la actividad, y como máximo 430 € por niño/a o adolescente, o el 100% en casos excepcionales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOPB. Una vez finalizado este período, no se admitirán solicitudes.

Santa Coloma de Gramenet, a 23 de mayo de 2024

Blanca Padrós Amat
La teniente de alcaldesa
del Área de Familias y Derechos Sociales